

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 5 Tercera Sección
Año 91. 02 de diciembre de 2008

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DEL “FESTIVAL CHROMA DIEZ” FIESTA DE ARTE AUDIOVISUAL

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA EN SU EDICIÓN 2008

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 02 de diciembre de 2008

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN
SUBSIDIO A FAVOR DEL "FESTIVAL CHROMA DIEZ"
FIESTA DE ARTE AUDIOVISUAL.....3**

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN
SUBSIDIO A FAVOR DE LA FERIA NACIONAL DEL LIBRO
DE GUADALAJARA EN SU EDICIÓN 2008.....5**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DEL “FESTIVAL CHROMA DIEZ” FIESTA DE ARTE AUDIOVISUAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 66/13/08, correspondiente a la solicitud de Lorena Rossette Riestra, de la Dirección General Chroma Diez Fiesta del Arte Audiovisual, mediante la cual gestiona se les autorice la entrega de un apoyo económico para celebrar el décimo aniversario del “Festival Chroma Diez” Fiesta de Arte Audiovisual, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a favor del “Festival Chroma Diez” Fiesta de Arte Audiovisual, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Boletos de avión para artistas invitados al festival	
Boleto de Avión DF-Gdl-DF para artistas invitados (costo por Interjet o Volaris) para 6 personas	\$ 13,800.00
Renta de equipo de proyección para espectáculo de inauguración y clausura (más un día de pruebas)	
2 Proyectores de 18,000 lúmenes durante 3 días	\$ 82,800.00
2 Pantallas de 7x5 durante 3 días	\$ 20,700.00
Viáticos de artistas invitados al festival	
Alimentación (3 comidas diarias para 5 personas por 6 días)	\$ 10,800.00
Hospedaje 5 habitaciones sencillas por 5 noches	\$ 17,250.00
Materiales de arte para espectáculo de inauguración y clausura	
Lonas, flores, telas y elaboración de estructura para inauguración	\$ 2,350.60
Lonas, flores, telas y elaboración de estructura para inauguración	\$ 2,300.00
TOTAL SUBSIDIO	\$150,000.00

Segundo. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable

2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a los Organizadores del “Festival Chroma “Diez Fiesta de Arte Audiovisual, copia simple de las facturas de gastos correspondientes a la aplicación del subsidio otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de noviembre, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA EN SU EDICIÓN 2008

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 66/14/08, correspondiente a la solicitud de Raúl Padilla, Presidente de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, mediante la cual gestiona que este Ayuntamiento colabore como patrocinador de dicha feria autorizando la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). a favor de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara en su edición 2008, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

PROGRAMA DE ITALIA, INVITADA DE HONOR			
CONCEPTO			SUBSIDIO
Hospedaje de la delegación italiana compuesta por las siguientes personas:			\$ 150,000.00
Spagnol Luigi	Toffoletti Riccardo	Giordano Gaetano	
Todde Giorgio	Bignardi Irene	Cuticchio Giacomo	
Vattimo Gianni	Nucara Annabella	Arbore Lorenzo	
Veneziani Marcello	Rinaldi Rossella	Conte Gianni	
Veronesi Sandro	Petraglia Sandro	Buonaiuto Barbara	
Volpi Franco	Ozpetek Ferzan	Reina Nunzio	
Anaya Rosique Jesús Raúl	Del Tufo Raimondo	Sannino Giuseppe	
Lococo Carlo	Faenza Roberto	Montefusco Michele	
Risi Marco	Marengo Davide	Esposito Salvatore	
Scialotti Stefano	Cuticchio Mimmo	Ciscognetti Roberto	

Palmas Elio	D'Angostino Marclio	Cantatore Nicola	
Palmas Kevin	Fintoni Sergio	Telésforo Eugenio	
Montaje de escenarios			\$ 25,000.00
Impresos			\$ 5,000.00
SUBTOTAL			\$ 180,000.00

SALÓN LITERARIO			
CONCEPTO			
Transportación de invitados:			\$ 15,000.00
Juan Gelman	Hwang Sok-yongn	Roger Chartier	
Hospedaje de invitados			\$ 10,000.00
Alimentación de invitados			\$ 5,000.00
SUBTOTAL			\$ 30,000.00

PREMIO FIL DE LITERATURA EN LENGUAS ROMANCES			
CONCEPTO			
Avión de homenajeado y participantes:			\$ 75,000.00
Antonio Lobo Antunes	Vicente Quitarte	Robert Weil	
Hospedaje del homenajeado y participantes			\$ 40,000.00
Alimentos de participantes			\$ 20,000.00
Ambientación y sonorización			\$ 10,000.00
Reunión del jurado para deliberación del premio			\$ 40,000.00
Impresos y difusión del premio			\$ 15,000.00
SUBTOTAL			\$200,000.00

PREMIO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ			
CONCEPTO			
Transportación de la ganadora e invitados:			\$ 20,000.00
Gioconda Belli	Margarita Valencia		
Hospedaje de la ganadora y jurado			\$ 10,000.00
SUBTOTAL			\$ 30,000.00

PREMIO DEL PERIODISMO CULTURAL FERNANDO BENÍTEZ			
Transportación de invitados:			\$ 25,000.00
Von Bertrab Alejandra	García Matínez Federico		
Xanic			
Morales Castillo Alfonso	Ignacio Solares	Vicente Leñero	
Hospedaje y consumo de jurados			\$ 25,000.00
Alimentación del homenajeado e invitados			\$ 5,000.00
Premios			\$ 15,000.00
SUBTOTAL			\$ 70,000.00

PROYECTO CULTURA FIL NIÑOS			
Talleres:			\$ 25,000.00
Luis María Pescetti	Luis Delgadillo	Cuéntame una de vaqueros	
Perdidos en la luna	Patita de Perro		
Ambientación			\$ 25,000.00
Espectáculos			\$ 25,000.00
SUBTOTAL			\$ 75,000.00

PROGRAMA EL PLACER DE LA LECTURA	
Edmundo Paz Soldán	
Transporte de invitados	\$ 10,000.00
Hospedaje de invitados	\$ 5,000.00
Alimentación de invitados	\$ 5,000.00
SUBTOTAL	
\$ 20,000.00	

PRESENCIA DE AUTORES DE OTRAS LENGUAS			
Transporte de invitados			\$ 5,000.00
Fondebrider Jorge	Leith Linda	Delanty Greg	
Chuilleanain Eilean	Cannon Moya	Aodha Sinead	
Hospedaje de invitados			\$ 20,000.00
SUBTOTAL			\$ 25,000.00

PÁGINAS DEL MUNDO			
Transporte de invitados			\$ 25,000.00
Andrukhovych Yuriy	Hernandez Jorge Fabricio	Desai Kiran	
Hospedaje de invitados			\$ 10,000.00
SUBTOTAL			\$ 35,000.00

ENCUENTRO DE CUENTISTAS			
Avión de participantes			\$ 25,000.00
Mairal Pedro Ernesto	Sepúlveda Luis Humberto	Schweblin Samanta	
Hospedaje de participantes			\$ 10,000.00
SUBTOTAL			\$ 35,000.00

FORO INTERNACIONAL DE EDITORES			
Avión de ponentes:			\$ 25,000.00
Weiss Mónica	Medina Pablo	Machado Ana María	
Gustavo Puerta Leisse			
Hospedaje de ponentes e invitados			\$ 25,000.00
SUBTOTAL			\$ 50,000.00
TOTAL SUBSIDIO			\$ 750,000.00

Segundo. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, copia simple de las facturas de gastos correspondientes a la aplicación del subsidio otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de noviembre, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**